



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA

2021-2024



DEPENDENCIAS: Gobernación
SECCIÓN: Dir. Gral de Obras y Servicios Públicos.
OFICIO NÚM.: OP/2023/10/001 EXT
EXPEDIENTE: 10/2023

Angostura, Sinaloa, a 02 de octubre del 2023

Lic. Eida Carmina Sánchez Sánchez
Jefe de la unidad de transparencia
Y rendición de cuentas
Presente.

Me refiero a su similar oficio No. TRANS/2023/09/016/INT. De fecha 19 de septiembre del 2023, en el cual nos informa que mediante solicitud de La Plataforma de Transparencia, la cual ha sido registrada bajo el número de folio **2504813000011223** a nombre de **Jesus Fernando Flores**.

Al respecto le informo los requisitos solicitados.

Permiso de construcción:

Carta de Uso de suelo y constancia de zonificación:

Licencia de uso de suelo.

Art. 72. Del reglamento de Obra Pública para el Municipio de Angostura, Sinaloa.

- Copia del comprobante de propiedad debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio
 - Recibo de pago de los derechos correspondientes,
 - Alineamiento,
 - Numero Oficial,
 - Copias del Proyecto o Anteproyecto arquitectónico,
 - Dictamen de impacto Vial,
 - Dictamen de Impacto Ambiental;
 - Dictamen favorable sobre el sistema de seguridad y prevención de incendios expedido por el H. Cuerpo de Bomberos del Municipio;
 - y los que la Dirección determine o requiera
- Costo aproximado \$ 325

Licencia de construcción: Los requisitos para permisos y autorizaciones de construcción son los señalados en el Art. 80 del reglamento de Obras publicas del Municipio de Angostura. .

I. Cuando se trate de obra nueva:

- Documentos que acrediten la propiedad,
- Licencia de Uso del Suelo,
- Alineamiento,
- Numero Oficial,

CARRETERA GUAMÚCHIL - ANGOSTURA KM 13.3, CENTRO, 81600 ANGOSTURA, SIN.



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA

2021-2024



- e) Proyecto arquitectónico, firmado por el Director Responsable de obra y de los Corresponsables o Especializados respectivos y con su cédula profesional,
- f) Proyecto estructural y memoria de cálculo, firmados por el corresponsable y con su cedula profesional,
- g) Autorización de proyecto, en su caso,
- h) Dictamen favorable sobre el sistema de seguridad y prevención de incendios, expedido por la Coordinación de Protección Civil,
- i) y los que la Dirección determine o requiera.

II. Cuando se trate de ampliación:

- a) Documentos que acrediten la propiedad,
- b) Licencia de Uso del Suelo,
- c) Alineamiento,
- d) Numero Oficial,
- e) Planos arquitectónicos, estructurales y memoria de cálculo, firmados por el Director responsable de Obra y los Corresponsables respectivo y con sus cédulas profesionales,
- f) Autorización de uso u ocupación anterior, o licencia y planos registrados anteriormente;
- g) Dictamen favorable sobre los sistemas de seguridad i prevención de incendios, expedido por el H Cuerpo de Bomberos del Municipio,
- h) y los que la Dirección determine o requiera.

III. Cuando se trate de cambio de uso:

- a) Licencia y planos actualizados,
- b) Licencia de Uso del Suelo, en su caso,
- c) y tos que la Dirección determine o requiera

IV. Cuando se trate de reparación o remodelación:

- a) Documentación que acredite propiedad,
- b) Proyecto estructural de reparación o remodelación y memoria de cálculo, firmados por el Director Responsable de obra y corresponsable o especializado,
- c) Planos actuales de la obra,
- d) Dictamen favorable sobre lo sistemas de seguridad y prevención de incendios expedido por el H Cuerpo de Bomberos del Municipio,
- e) Presupuesto de obra,
- f) y los que la Dirección determine o requiera cuando para una construcción se obtenga permiso de reparación y modificación de fachada, no será necesario el alineamiento, siempre que no se hagan trabajos de ampliación o remodelación en el interior.

V. Cuando se trate de demolición:

- a) Documentación que acredite propiedad,
- b) Memoria descriptiva del procedimiento que se va emplear firmada por el corresponsable en seguridad estructural, y con su cédula profesional,
- c) Planos actuales de la obra señalando el área a demoler,
- d) Autorización del Ayuntamiento,



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA

2021-2024



- e) Dictamen favorable sobre los sistemas de seguridad y prevención de incendios, expedido por el H. Cuerpo de Bomberos del Municipio
- f) y los que la Dirección determine o requiera

VI. Cuando se trate de la construcción de bardas o cercas:

- a) Documentación que acredite la propiedad,
- b) Alineamiento y Número Oficial,
- c) Planos de la obra señalando el área a construir;
- d) Cuando la altura sea mayor a 2,50 mts Planos arquitectónicos, estructurales y memoria de cálculo. Firmados por el Director responsable de Obra y los Corresponsables respectivos según sea el caso y con sus cédulas profesionales,
- e) y los que la Dirección determine o requiera

El costo de las licencias de construcción son las establecidas en el Art. 57 de la Ley de Hacienda Municipal.

Carta de terminación de Obra: Presentar la manifestación de terminación de obra.

Costo aproximado \$325.00

Carta de ocupación de inmueble:

Haber tramitado licencia de construcción, haber presentado manifestación de termino de obra, permiso sanitario, recibir inspección del H. Ayuntamiento, constancia de seguridad estructural.

Costo aproximado \$325 + \$350 (por placa)

Sin otro particular, aprovecho el conducto para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Jesús Miguel Angulo López
Director general de obras y servicios públicos
del municipio de Angostura.

